

CMF aplica sanciones de censura a compañía y corredora de seguros por comercializar pólizas con coberturas que no se ajustaban a la Ley N°20.009

04 de junio de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo resolvió aplicar una sanción de censura a Chubb Seguros Chile S.A. y a Banchile Corredores de Seguros Limitada, por comercializar pólizas que no se ajustaban a la Ley N°20.009, así como por incumplimiento de instrucciones.

Según la Resolución **N° 5645**, tanto Chubb como Banchile participaron en la comercialización de pólizas que contenían coberturas que no se ajustaban a las regulaciones contenidas en esa época en la Ley N°20.009.

Para determinar la sanción se consideró que la materialidad del caso fue baja y que las compañías corrigieron su actuar.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)